

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE
INGENIERÍA COMERCIAL DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA, DE DON CLAUDIO GAMERO
HENRÍQUEZ, Y FACULTA NOMBRAMIENTO DE
EXCEPCIÓN QUE INDICA.

0943 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 14 de diciembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 0644/2021, se nombró excepcionalmente como Director de Carrera de Ingeniería Comercial a don Claudio Gamero Henríquez, durante el segundo semestre del año académico 2021. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, desde el inicio del segundo semestre académico de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, con el objeto de servir la programación académica ya aprobada.

3. Que, lo anterior se fundó en que la Facultad de Ingeniería y más específicamente la carrera de Ingeniería Comercial, no contaba con académicos que cumplieran los requisitos señalados en el numeral 1 precedente o bien, cumpliéndolos, se encontraban desempeñando otros cargos, de forma tal que no pueden ejercer la Dirección de una carrera. Igualmente, se consideró la importancia que revisten las funciones que desempeñan los Directores de Carrera, por lo cual, tales cargos no pueden permanecer sin académicos que los sirvan.

4. Que, se hace necesario prorrogar el nombramiento, toda vez que los supuestos que se tuvieron a la vista en aquella época, se mantienen vigentes, principalmente, la escasez de académicos en la Facultad de Ingeniería.

5. Que, el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional al académico, don Claudio Gamero Henríquez, como Director de Carrera de Ingeniería Comercial, por el período que más adelante se indica.

7. Que, la contrata original del señor Gamero contempla una jornada de sólo 22 horas, en circunstancias que su nombramiento como Director de Carrera implica un sacrificio de tiempo importante, siendo necesario cautelar que el ejercicio de la academia y sus horas de docencia directa no se vean considerablemente afectados, por tanto, debe aumentarse su contrata original. Por esta razón, resulta indispensable, además, autorizar un nombramiento excepcional mediante una contrata de 22 horas.

8. Que, tal contrata será por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2022, y tiene por objeto únicamente cumplir con la programación académica de la Facultad, la cual, como ya se dijo, no puede verse afectada por el desempeño de los cargos administrativos.

9. Memorándum N° 161/2021 de la Decana de la Facultad de Ingeniería, al Rector.

10. Certificado N° 50/2021 del Consejo de la Facultad de Ingeniería.

11. Correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021, de la Secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

12. Correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Secretaria de Vicerrectoría Académica, a Asesoría Jurídica.

13. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Exentos N° 778/2020 y 0644/2021, ambos de Rectoría.

DECRETO:

I. PRORRÓGASE, en forma excepcional, el nombramiento como **DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL** de la Facultad de Ingeniería, de don **CLAUDIO GAMERO HENRÍQUEZ**, RUT N° 12.311.538-4, académico 22 horas, sin jerarquizar, grado 9, contrata, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

II. **FACÚLTASE** excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional, para don **CLAUDIO GAMERO HENRÍQUEZ**, en una nueva contrata de 22 horas, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, la cual tendrá por objeto únicamente servir la programación académica ya aprobada.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSÉ
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.12.15 17:51:14 -03'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/
Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.